

## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

### A LOS PROCESOS DE:

**Gestión Financiera y Contable (cálculo y clasificación contable de las provisiones)**

**Gerencia Técnica y de Gestión de Activos (Gestión de Recaudo de los cánones de arrendamiento)**



### AUDITORÍA INTERNA

**Bogotá, Febrero 14 de 2011**

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad de acuerdo con la Resolución 357 de 2008 en relación con las provisiones contables de Inversiones, Inventarios, Cartera y Cánones de Arrendamiento, y la cuenta de anticipos a trabajadores.

### Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de las políticas internas para la constitución de provisiones.
- Evaluar la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- Evaluar el registro contable de las provisiones registradas de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

## 2. ALCANCE

El alcance incluyó el análisis de los registros contables de las cuentas 1280 “Provisión para Protección de Inversiones; 148090 “Provisiones de cartera”; 14809080 “Provisión Cuentas por Cobrar de Arrendamientos”; 1580 “Provisión para Protección de Inventarios” y 14201105 “Anticipos a Trabajadores”, durante la vigencia 2010.

## 3. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Entidad cuenta con procedimientos establecidos en las Circulares Normativas para la constitución de las diferentes provisiones contables en cumplimiento del Principio contable de la “**PRUDENCIA**”; asimismo el proceso de Gestión Financiera y Contable realiza el cálculo mensual de las provisiones atendiendo la Circular Normativa N° 66 así como el Régimen de Contabilidad Pública en la materia.

Sin embargo se evidenciaron las siguientes excepciones:

### 3.1 Provisión para la Protección de Inversiones

El saldo contable de la cuenta “1280 Provisión para protección de Inversiones” al corte de noviembre 30 de 2010, asciende a \$85.755.965, saldo que contiene la provisión de 4 entidades en las cuales CISA tiene participación accionaría; estas entidades a la fecha se encuentran en proceso de liquidación o están totalmente liquidadas.

El Régimen de Contabilidad Pública en su manual de procedimientos contables, establece que cuando una entidad tiene participación patrimonial en entidades que entran en proceso de liquidación deberá reclasificarse esta, de inversiones patrimoniales en entidades no controladas a inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.

Durante la revisión de este rubro del Balance se evidenció que los valores correspondientes a las inversiones que CISA mantiene en Industrias Kapitol \$55.155; Cokosilk S.A. \$2.081.432; Mosca \$82.500.000; e Inversiones Gran S.A \$1.119.317 entidades hoy liquidadas o que se encuentran en este proceso, mantienen a la fecha su registro inicial contraviniendo lo establecido en el mencionado régimen, por ello se hace necesario realizar la correspondiente reclasificación contable.

El 22 de diciembre de 2010 esta Auditoría Interna configuró al Proceso de Gestión Financiera y Contable una No Conformidad en el aplicativo ISOLUCIÓN por el incumplimiento del mencionado procedimiento, frente a lo cual, el proceso Financiero y Contable determinó como acción correctiva para subsanar la no Conformidad “*Reclasificar del código inversiones patrimoniales en entidades no controladas a inversiones patrimoniales en entidades en liquidación*” y como fecha límite de ejecución de la acción registro el 3 de enero de 2011. A la fecha esta reclasificación ya fue efectuada.

### 3.2 Provisiones de Cartera cuenta 148090

En la revisión y análisis de las provisiones de cartera se evidenció que el proceso de Gestión Financiera y Contable, determina las provisiones utilizando el método de “Provisión General de Cartera” cálculo que realiza para la totalidad de las obligaciones y que corresponde al 25% anual del valor de compra de las obligaciones con valor de adquisición “*menor a 100 millones y garantía no*

*admisible que no reportaron pagos desde el momento de su adquisición”* (numeral 5.1.9 Circular normativa No 66).

Lo anterior no observa lo señalado en el numeral 5.1.19 de la Circular Normativa N° 66 que señala lo siguiente: “*Sobre cartera especial, corporativa y oficial con valor de compra mayor a \$100.000.000 se realiza un estudio individual de las deudas para determinar el valor a provisionar*”. Esto por cuanto CISA dentro de sus obligaciones cuenta con cartera corporativa cuyo valor de compra individual es superior a \$100.000.000, de acuerdo con la base de cartera al 5 de enero de 2011, suministrada por la Gerencia de Operación de Activos, la que se detalla a continuación.

Obligación	Nit	Nombre	Valor Compra individual
31035970081	891480085	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	1,320,460,250
2100427	800148882	INMOBILIARIA EL PEÑON S.A.	1,093,771,214
1815820	860515338	CENTRO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS	679,670,352
12	8001465974	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS	397,376,000
4	8001465974	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS	278,518,000
1106853	503320000	FIDEICOMISO POBALDO CAMPESTRE	269,799,416
450018018149138	800058792	VELVIL DE COLOMBIA LTDA	206,213,144
725013115276	800211470	PROMOTORA SURAM DE HOTELES	196,874,192
725013025391	800228646	JAIME TORRES CASTRO CIA S EN C	194,198,286
2100927	800148882	INMOBILIARIA EL PEÑON S.A.	177,680,086
450013013049430	890404888	CONSTRUCTURA LA VIVIENDA S A	140,487,886
450043043014232	891000046	PROMOTORA DEL CARIBE LTDA	118,819,069
560037301	890403512	CONSTRUCCIONES GENERALES S A	118,744,283
725013115417	800211470	PROMOTORA SURAM DE HOTELES	113,896,516
11001002317	800114312	SECRETARIA DE SALUD DE CALDAS	104,975,956

Para realizar el cálculo de la provisión de las obligaciones corporativas superiores a \$100.000.000, la Circular Normativa No 109 establece el procedimiento en su numeral 5.2.2.1 Provisión Individual en el que se establecen criterios frente a la cartera actual y las nuevas compras.

### **Comentarios del Proceso Gestión Financiera y Contable**

El proceso de Gestión Contable y Financiera no está de acuerdo con la No Conformidad configurada, por las razones que se exponen a continuación:

Dentro de la Circular Normativa 109, en el numeral 2, donde define Alcances y responsabilidades, el subnumeral 2.1 define el alcance de la circular así: “ALCANCE: Inicia con la determinación del Portafolio de Cartera Especial,

Cartera Corporativa y Cartera Oficial a ser evaluada y termina con el cálculo de las provisiones individuales”.

Así mismo, el subnumeral 2.2 de la misma Circular define los responsables en los siguientes términos: “RESPONSABLES Del cálculo de las provisiones: serán responsables el Gerente Comercial, El Gerente de Defensa Judicial, El Gerente de sucursal, los Ejecutivos Comerciales.

De la aprobación de los porcentajes de provisión: la Presidencia y el Vicepresidente Comercial.

En este orden de ideas, el proceso financiero contable no es responsable de la clasificación de la cartera y del cálculo de las provisiones sobre las mismas. Por el contrario conforme al principio de la prudencia e independientemente de las responsabilidades definidas en la Circular Normativa 109, el proceso determina unas provisiones sobre cartera que mitigan el riesgo sobre aquellas donde el flujo de pagos configure una señal de irrecuperabilidad.

- Obligaciones con Saldo de Valor de Compra y provisión reportada a diciembre de 2010.

OBLIGACION	NIT	NOMBRE	VALOR DE COMPRA INDIVIDUAL	ESTADO PRAC	SDO VR COMPRA PRAC	PROV. REPORTADA	CONVENIO
2100427	800148882	INMOBILIARIA EL PEÑON S.A.	1,093,771,214	VIGENTE	1,093,771,214	1,093,771,214	BCH
1815820	860515338	CENTRO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS	679,670,352	VIGENTE	664,788,472	664,788,472	BCH
12	8001465974	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACASIAS	397,376,000	VIGENTE	397,376,000	397,376,000	IFI 1-4
4	8001465974	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACASIAS	278,518,000	VIGENTE	278,518,000	278,518,000	IFI 1-4
1106853	503320000	FIDEICOMISO POBALDO CAMPESTRE	269,799,416	VIGENTE	269,799,416	269,799,416	BCH
2100927	800148882	INMOBILIARIA EL PEÑON S.A.	177,680,086	VIGENTE	177,680,086	177,680,086	BCH
450013013049430	890404888	CONSTRUCTORA DE VIVIENDA S.A.	140,487,886	VIGENTE	45,587,886	45,587,886	BCH

- Obligaciones con Saldo de Valor de Compra CERO a diciembre de 2010.

OBLIGACION	NIT	NOMBRE	VALOR DE COMPRA INDIVIDUAL	ESTADO PRAC	SDO VR COMPRA PRAC	PROV. REPORTADA	CONVENIO
31035970081	891480085	GOBERNACION DE RISARALDA	1,320,460,250	VIGENTE	-	-	BANCAFE 1
450018018149138	800058792	VELVIL DE COLOMBIA LTDA	206,213,144	VIGENTE	-	-	BCH
725013115276	800211470	PROMOTORA SURAM DE HOTELES	196,874,192	VIGENTE	-	-	BANESTADO EN LIQ 2
725013025391	800228646	JAIME TORRES CASTRO CIA S EN C	194,198,286	FIN. PAGOS X VTA DE DERECHO CREDITO	-	-	BANESTADO EN LIQ 2
450043043014232	891000046	PROMOTORA DEL CARIBE LTDA	118,819,069	VIGENTE	-	-	BCH
560037301	890403512	CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.	118,744,283	VIGENTE	-	-	BANCAFE 1
725013115417	800211470	PROMOTORA SURAM DE HOTELES	113,896,516	VIGENTE	-	-	BANESTADO EN LIQ 2

- Obligaciones con Saldo de Valor de Compra y sin provisión reportada a diciembre/10.

OBLIGACION	NIT	NOMBRE	VALOR DE COMPRA INDIVIDUAL	ESTADO PRAC	SDO VR COMPRA PRAC	PROV. REPO RTAD A	CONVENIO
11001002317	8001143 12	SECRETARIA DE SALUD DE CALDAS	104,975,956	VIGENTE	73,726,74 9	-	E.S.E. RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQ.

En conclusión, la No conformidad no debe configurarse al proceso contable y financiero.

### Comentarios del Proceso de Auditoría Interna

De acuerdo con la respuesta dada por el proceso de Gestión Financiera y Contable, se configura una No Conformidad al proceso de Comercialización de Activos relacionada con el incumplimiento de lo establecido en los numerales 2.2 y 5.2.2.1 de la Circular Normativa No 109.

Igualmente, con base en el detalle suministrado por el proceso Financiero y Contable se requiere que el proceso de Comercialización de Activos, revise la provisión individual de cada una de las obligaciones detalladas anteriormente, ya que del total de esa cartera que asciende a \$5.411.484.650, el 44% (2.374.181.696) no presenta ningún tipo de provisión y el 56% correspondiente a \$3.037.302.954 se le ha realizado el cálculo de provisión utilizando un método diferente al establecido en la normatividad interna.

### 3.3 Cuentas por Cobrar Arrendamientos cuenta 14809080

La cuenta 14809080 "Provisión cuentas por cobrar arrendamientos" al 30 de septiembre de 2010, presentaba un saldo de \$1.331.870.512 discriminado en 1.711 registros realizados entre las vigencias 2002 al 2010, correspondientes a los cánones de arrendamiento de los inmuebles que presentaban mora superior a 180 días así:

Año	Total	
	Registros	Valor
2002	18	8,057,600
2003	32	25,755,389
2004	335	235,408,032
2005	268	339,904,953
2006	317	194,327,008
2007	387	255,658,835
2008	203	215,336,965
2009	39	36,671,301
2010	112	20,750,429
<b>Total</b>	<b>1,711</b>	<b>1,331,870,512</b>

Una vez solicitada a la Gerencia Técnica y de Gestión de Activos la gestión de recaudo realizada sobre estas partidas, se identificaron las siguientes situaciones:

**a) Inmuebles Vendidos a la Compañía de Gerenciamiento de Activos - CGA**

Se evidenció que 1033 registros por \$648.661.245, corresponden a inmuebles vendidos a CGA mediante subasta pública realizada en junio de 2007 y que según lo establecido en el cuadernillo de ventas utilizado para la mencionada negociación, *“el comprador será el único beneficiario de las reclamaciones por los incumplimientos pasados, presentes y futuros.”* Por lo anterior y una vez entregados los inmuebles al comprador, Central de Inversiones cedió los derechos sobre las cuentas por cobrar registradas, lo que lleva necesariamente a depurar estos registros en las cuentas por cobrar así como sus respectivas provisiones, mediante su presentación al Comité de Saneamiento Contable, instancia en la que se debe aprobar su castigo.

**b) Cuentas por Cobrar castigadas en el Comité de Saneamiento Contable**

El Comité de Saneamiento Contable que sesionó el día 12 de septiembre de 2007, aprobó el castigo contable de los siguientes registros según consta en el Acta No 1-2007; no obstante, aun se mantienen en la contabilidad de la Entidad, así:

Nit	Nombre del Arrendatario	Valor
719112	Jose Humberto Sierra Alvarez	210,000
10191826	Martin Montoya Arnobis	75,000
816006303	Construcciones Gerencias E.U	334,350
1915778	Graciano Blanco	254,024
5564621	Victor Manuel Ospina	736,554
11290856	Castañeda Luis Eduardo	754,872
17002668	Raul Castañeda	1,272,064
19260412	Santa Maria Gaitan	109,133
19377215	Ivan E Frias Medina	1,584,664
19494855	Camilo Enrique Rodriguez	872,674
22072489	Forero Camargo	784,448
52223079	Rosa Duarte Perez	82,638
52223079	Luz Helena Serrano	203,298
79051282	Ricardo Morales	181,921
79157615	Carlos Golding	1,391,194
79326019	Hernan Perez	1,536,948
79369872	Fernando Pedraza	133,007
79480230	Javier Latorre	400,184
830084039	Lascater Hause	563,305
830095979	Consorcio Prosperar	1,533,485
6892111	Cesar Augusto Navarro	319,602
8711097	Elias Antonio Jattin	378,609
70161698	Eugenio De Jesus Posada	1,264,700
<b>TOTAL</b>		<b>14,976,674</b>

Por lo anterior se configura una No Conformidad al proceso de Gestión Financiera y Contable, toda vez que no se ha dado el tratamiento señalado por el Comité de Saneamiento Contable a las anteriores partidas.

### **Comentario del Proceso de Gestión Financiera y Contable**

La No Conformidad es procedente, pues el acta en la cual el comité de saneamiento contable aprueba el retiro de estas cuentas por cobrar de los saldos contables no fue registrada. Los valores a registrar ascienden a \$ 14.976.674, valores que se encuentran 100% provisionados. El registro de los valores aprobados dentro del acta se registra en el mes de enero del 2011.

#### **c) Cuentas por Cobrar Remitidas al Proceso Jurídico para iniciar proceso de cobro.**

Se evidenció el registro de 206 partidas por un valor de \$158.141.964, valores que de acuerdo con lo informado por la Gerencia Técnica y de Gestión de Activos, fueron remitidas al Proceso Jurídico para iniciar su judicialización.



Esta Auditoría mediante correos electrónicos fechados el 12 de enero de 2011 y remitidos a los Jefes Jurídicos de las Sucursales, solicitó información acerca del estado de cada una de las 206 partidas antes mencionadas.

De acuerdo con la información recibida de las sucursales se evidenció que:

- El 80% de las cuentas por cobrar registradas por \$119.039.808, pertenecen a inmuebles vendidos (ver anexo N°1); (no incluye inmuebles vendidos a CGA).
- El 7% de las cuentas por cobrar por \$ 8.130.484, no se puede judicializar puesto que la entidad no posee el contrato de arrendamiento; el detalle es el siguiente y corresponde a la gestión de la Sucursal Cali:

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
16661963	SIERRA JIMENEZ JULIO CESAR	13-Mar-06	496,232.53
16661963	SIERRA JIMENEZ JULIO CESAR	12-Abr-06	1,762,324.30
16661963	SIERRA JIMENEZ JULIO CESAR	8-May-06	1,762,324.30
16696648	SIERRA JIMENEZ WILLIAM EDUARDO	13-Mar-06	5,386.31
16696648	SIERRA JIMENEZ WILLIAM EDUARDO	11-Abr-06	855,760.40
16696648	SIERRA JIMENEZ WILLIAM EDUARDO	30-Oct-06	871,984.00
29342081	MARGARITA JIMENEZ SIERRA	16-Feb-06	35,560.69
29342081	MARGARITA JIMENEZ SIERRA	8-May-06	752,141.50
29342081	MARGARITA JIMENEZ SIERRA	13-Jun-06	503,937.80
29342081	MARGARITA JIMENEZ SIERRA	29-Sep-06	171,111.00
31938719	RUIZ DOMINGUEZ LUZ DELIA	29-Sep-06	11,154.20
31938719	RUIZ DOMINGUEZ LUZ DELIA	30-Oct-06	77,878.00
31938719	RUIZ DOMINGUEZ LUZ DELIA	30-Oct-06	536,037.00
31938719	LUZ DELIA RUIZ DOMINGUEZ	28-Feb-07	252,880.00
31938719	LUZ DELIA RUIZ DOMINGUEZ	28-Sep-07	35,772.00
<b>TOTAL</b>			<b>8,130,484.03</b>

### Comentarios de la Sucursal Cali:

Si bien es cierto, consta en dichas carpetas varios memorandos cruzados internamente entre las áreas de CISA, al igual que comunicaciones externas dirigidas a los abogados en las que consta que el recaudo por vía judicial respecto de los cánones adeudados se ha pretendido iniciar desde el año 2005. Dichas comunicaciones dejar ver que siempre los documentos que se han remitido a los abogados externos han sido las fotocopias tanto de los contratos como de las cesiones.

Se halló de igual forma una comunicación dirigida por el Dr. Marco Virgilio Hernandez Navia, abogado externo al Dr. Jose René Correa, este último quien se desempeñaba para esa época, 13 de abril de 2009, como Coordinador Jurídico de Inmuebles de la Sucursal Cali en la que conceptuaba que revisada

la documentación remitida por la Sucursal para el inicio del cobro ejecutivo por concepto de cánones de arrendamiento adeudados por **RUIZ DOMINGUEZ LUZ DELIA y MARGARITA JIMENEZ SIERRA** y en cuanto a los contratos cedidos a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. eran **COPIAS SIMPLES**, al igual que las **CESIONES**.

Por lo anterior, en el concepto jurídico esbozado por el abogado externo deja claramente establecido que de iniciar alguna acción judicial con el fin de obtener la recuperación de estos valores, podría acarrear un fallo adverso a las pretensiones de CISA.

Finalmente se considera, con base en los antecedentes expuestos, que el área jurídica de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** Sucursal Cali, realice las gestiones necesarias para el inicio del cobro de los cánones de arrendamiento adeudados, labor que ha sido infructuosa por carecer de los documentos que en original se requieren para el inicio del cobro, los cuales debieron ser allegados al área jurídica, a no ser que dichos documentos no hayan sido entregados en original por la entidad CEDENTE- IFI, información que se desconoce por no reposar en las carpetas.

### **Comentarios del proceso de Auditoría Interna**

Esta Auditoría sugiere a la Gerencia Comercial de la Sucursal Cali a través de su jefatura jurídica, que de manera formal solicite a la Vicepresidencia de Operación de Activos la documentación en original necesaria para este caso, con el propósito de establecer las acciones jurídicas en aras de obtener el recaudo por esa vía de los dineros adeudados por los terceros citados por la sucursal; en caso que no se obtengan los documentos, la Gerencia de la Sucursal debe recomendar al proceso de Gestión Financiera y Contable, en cabeza del Jefe de Contabilidad, el saneamiento contable de estas partidas, ya que de acuerdo con lo manifestado por esa sucursal, la probabilidad de recuperación es muy baja o nula ya que no se cuenta con un documento idóneo para iniciar su cobro por la vía judicial.

- El 6% de las cuentas por cobrar por \$23.269.863, se encuentra judicializado y el proceso cuenta con sentencia favorable; sin embargo, no hay impulso procesal por cuanto el demandado no cuenta con bienes que embargar, tal como se muestra a continuación:

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	26-Dic-05	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	13-Mar-06	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	11-Abr-06	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	8-May-06	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	8-Jun-06	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	10-Jul-06	2,397,549.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	30-Ago-06	2,531,641.26
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	29-Sep-06	928,255.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	29-Sep-06	1,072,438.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	21-Oct-05	2,414,500.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	22-Ago-05	1,922,325.00
12951920	LOPEZ SANTACRUZ FERNANDO	30-Sep-05	15,410.00
<b>TOTAL</b>			<b>23,269,863.26</b>

- El 5% de las cuentas por cobrar por \$1.096.592 no se encuentra judicializado, por el contrario cursa denuncia penal instaurada por el cliente ante la Fiscalía contra el ex gerente de la Sucursal, Luis Alonso González, por el presunto delito de fraude procesal. A la fecha se encuentra en estudio oferta de compra del inmueble formulada por el mismo cliente; en el evento de no aprobarse la operación se definirán las acciones legales a adelantar, bien sea Proceso Ordinario de Resolución de Promesa de Compraventa (la firmada por el cliente en Noviembre de 2006) y/o Restitución de Inmueble Arrendado (contrato firmado en Noviembre de 2006).

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	21-Nov-07	60,000.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	7-Dic-07	90,000.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	10-Mar-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	12-Mar-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	12-Mar-08	33,584.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	12-Mar-08	35,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	12-Mar-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	8-Abr-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	14-May-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	12-Jun-08	125,376.00
7517386	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	11-Jul-08	125,376.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,096,592.00</b>

- En el 1% de las cuentas por cobrar por \$5.907.279, la sociedad acreedora fue disuelta por lo tanto no es posible ejercer su cobro

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
814004854	AGENCIA PROMOTORA DE SEGUROS	23-Nov-06	5,287,547.00
814004854	JORGE MARTINEZ AGENCIA PROMOT	18-Ago-05	619,732.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,907,279.00</b>

- En el 1% de las cuentas por cobrar por \$697.937 manifiesta la sucursal que no es procedente iniciar proceso judicial por tratarse de montos mínimos.

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
19741155	CHAVARRO MEDINA VICTO	31-Dic-04	518,417.00
79360507	OSCAR DAVID MIRANDA	21-Jul-05	179,520.00
<b>TOTAL</b>			<b>697,937.00</b>

Esta Auditoría recomienda que para todos los casos citados en el presente literal, los Procesos de Gestión Financiera y Contable, en cabeza del Jefe de Contabilidad y el Proceso de Saneamiento de Activos evalúen la conveniencia de mantener las partidas antes mencionadas en la contabilidad de la Entidad o por el contrario, presentarlas al Comité de Saneamiento Contable para evaluar su depuración y/o ajuste.

#### d) Solicitud de Ajustes Contables

Se evidenciaron 99 cuentas por cobrar por \$201.238.773 que fueron reportados por la Vicepresidencia de Operación de Activos, la Sucursal Bogotá y la Sucursal Cali, al Proceso de Gestión Financiera y Contable para realizar diferentes ajustes tales como: cánones cancelados pero que fueron aplicados a otras obligaciones del tercero; cánones doblemente facturados y descuentos en la aplicación de impuestos como IVA e ICA según consta las y las comunicaciones AA-INM-006-2006 del 9 de enero de 2007; GBR-0522-2007 del 17 de enero de 2007; GBR-0731- 2007 del 22 enero de 2007; y en los memorandos VPOA –1540-2009 del 17 de diciembre de 2009 y VPOA-1821-2009 del 30 de diciembre de 2009, suscritos por las mencionadas dependencias.

Sin embargo, a la fecha no se han registrado los ajustes solicitados por las dependencias citadas y cuyas partidas detallamos a continuación.

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
6892111	BARRANQUILLA	CESAR AUGUSTO NAVARRO	288,252.00
830038520	BARRANQUILLA	JLR ADMINISTRADORA S.A.	6,520,266.01
3014975	BOGOTA	LUIS FERNANDO NIÑO	2,664,344.00
3031012	BOGOTA	JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ	94,731.91
3267202	BOGOTA	JUAN DE JESUS GONZALEZ GARZON	252,094.92
3977579	BOGOTA	GABRIEL VARGAS CRUZ	635,546.34
12225089	BOGOTA	JOSE ARGEMIRO PEÑA	1,582,020.00
17064238	BOGOTA	CUBILLOS GALO ERNESTO	8,010,080.00
17185597	BOGOTA	BAUDILIO MARTINEZ DUARTE	48,313.23
19135772	BOGOTA	IRALDO ENRIQUE CRUZ	3,542,440.25
20479262	BOGOTA	MARIA PAULINA VARGAS	162,000.00
20580524	BOGOTA	MARIA EPIMENIA MUÑOZ DE LEON	258,172.93
20582854	BOGOTA	MARIA TERESA GONZALEZ VDA DE URREGO	163,235.49
81330270	BOGOTA	JOSE ARCESIO HERNANDO	1,006,796.00
860000305	BOGOTA	TERCER MUNDO EDITORES	8,938,900.00
900049461	BOGOTA	FISIOPRAXIS E.U IPS	1,624,324.50
94322915	CALI	LOPEZ S. JULIAN	570,000.00
860020382	CALI	ALPOPULAR S.A.	377,219.66
890301602	CALI	LLOREDA S.A.	3,027,653.00
890901110	CALI	CONCONCRETO S.A.	4,665,627.00
7496446	MEDELLIN	LOTERO JIMENEZ JOSE ASDRUBAL	100,000.00
890900538	MEDELLIN	INDUSTRIAS COLIBRI	134,807,363.00
890911837	MEDELLIN	COLCHONES RAMBLER	426,000.00
891401711	MEDELLIN	INDUSTRIAS ELECTROMAGNETICAS MAGNETRON	19,770,373.00
891410527	MEDELLIN	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL RISARALDA	654,467.00
899999115	MEDELLIN	ETB S.A ESP	1,009,452.50
<b>Total general</b>			<b>201,238,772.74</b>

Por lo anterior se solicita al Proceso de Gestión Financiera y Contable informar a esta Auditoría las razones por las cuales a la fecha se encuentran sin realizar los ajustes solicitados y/o el estado de saneamiento de estas partidas a la fecha.

### Comentarios del Proceso de Auditoría Interna

Ante la ausencia de respuesta por parte del Proceso de Gestión Financiera y Contable a la solicitud hecha por esta Auditoría, se requiere que ese proceso en cabeza del Jefe de Contabilidad y atendiendo para ello lo establecido en las actividades 1 y 2 del numeral 6.16 de la Circular Normativa No 66, informe a esta Auditoría de los resultados obtenidos en desarrollo de las labores definidas para ese cargo frente a las partidas objeto de depuración y detalladas anteriormente.

### e) Sin Evidencia de Gestión de Recaudo

De acuerdo con la información recibida de la Gerencia Técnica y de Gestión de Activos el día 5 de enero de 2011, sobre la gestión de recaudo realizada para los cánones de arrendamiento que presentaban incumplimientos superiores a 180 días, se evidenció que 338 registros que ascienden a un valor de \$358.832.003 no presentan gestión de cobro (ver anexo N° 2)

Lo anterior riñe con lo reglamentado en la Circular Normativa N° 92 que en su numeral 5.8.2 *“Obligaciones de la coordinación administrativa de inmuebles ante el incumpliendo del contrato de arrendamiento administrados directamente por CISA”* que establece lo siguiente: *“La Coordinación de Gestión de Activos de la Sucursal, ejercerá la supervisión y vigilancia de los Contratos de Arrendamiento, propendiendo para que se cumplan los términos y condiciones de los mismos”*, asimismo, se detalla el procedimiento a seguir en caso de que se presenten moras en los contratos de arrendamiento.

Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión de Activos por el incumplimiento de la citada circular normativa.

### Comentarios de la Sucursal Cali:

Una vez revisado el informe preliminar de auditoría de fecha 21 de enero de 2011, dentro del cual se encuentran relacionados los contratos de arrendamiento de CONCRETO S.A. y COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL – FINAMERICA que corresponden a la Sucursal Cali, es importante hacer las siguientes precisiones sobre las gestiones adelantadas para el recaudo de los mismos:

CONCRETO (ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A. Y SYNGENTA) - CODIGO 3004001848 y 3004001881:

La Gerencia Administrativa de Inmuebles mediante oficio VIP-493-2008 de fecha 22 de febrero de 2007 (se adjunta copia) dirigido al Dr. William Castro Montoya - Gerente Nacional de Cartera en ese entonces, le solicitaba la certificación de ingresos y gastos de los inmuebles que hacían parte de la negociación de Concreto S.A. y CISA, de la cual no se obtuvo respuesta.

El Área Administrativa de Inmuebles de la sucursal Cali mediante oficio AA-INM-0100-2007 de fecha 22 de febrero de 2007 dirigido a la Dra. Ana Isabel Velandia - Jefe Departamento de Contabilidad en ese entonces (se adjunta copia), se le aclaraba que la sucursal Cali no había tenido contrato suscritos con Concreto sino que dicha entidad le había cedido los contratos de arrendamiento de Abbott Laboratorios de Colombia y Syngenta S.A., por lo tanto

se le solicito reclasificar en el sistema contable el tercero "Concreto" por los arrendatarios que aparecen en los documentos aportados de la cesión de dichos contratos de arrendamiento. Igualmente se solicito la anulación de las facturas Nos. 1215, 1216, 1217 y 1218 y la expedición de una nueva factura por valor de \$17.523.480 a nombre de Abbott Laboratorios de Colombia S.A.

Posteriormente el Área Administrativa de Inmuebles de la Sucursal Cali mediante oficio AA-INM-0876-2007 de fecha 17 de mayo de 2007 dirigido a Syngenta (se adjunta copia), se le solicitaba copia de las consignaciones de los cánones de arrendamiento de octubre y noviembre de 2004. En este sentido se obtuvo respuesta mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2007 (se adjunta copia), en el cual manifestaban que el canon de arrendamiento del mes de octubre de 2004 había sido consignado el día 12 de noviembre de 2004 con la factura No. 53403 a Concreto S.A. por valor de \$4.450.955.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Administrativa de Inmuebles mediante oficio AA-INM-0905-2007 de fecha 23 de mayo de 2007 (se adjunta copia) dirigido a Concreto S.A. se le solicitó el reintegro del canon de arrendamiento por valor de \$3.660.598 correspondiente a 24 días octubre de 2004 del inmueble identificado con el código 3004001881 correspondiente al contrato de arrendamiento de SYNGENTA, teniendo en cuenta lo estipulado en la cesión del contrato y de acuerdo a la respuesta de dicho arrendatario.

Así mismo mediante oficio AA-INM-1467-2007 de fecha 13 de junio de 2007 dirigido a Concreto S.A. (se adjunta copia), se solicitaba el reintegro de los cánones de arrendamiento de octubre, noviembre, diciembre de 2004 y enero de 2005 por valor de \$17.769.851 del inmueble identificado con el código 300401848 correspondiente al contrato de arrendamiento Abbott Laboratorios de Colombia S.A.

De otro lado el Área Administrativa de Inmuebles mediante oficio AA-INM-0272-2007 de fecha 5 de julio de 2007 dirigido a la Dra. Ana Isabel Velandia - Jefe Departamento de Contabilidad en ese entonces (se adjunta copia), se le informaba que de acuerdo a las investigaciones realizadas por la funcionaria encargada del tema de arrendamientos de la sucursal con la persona encargada de Concreto; se pudo establecer que los cánones de octubre, noviembre, diciembre de 2004 y enero de 2005 del contrato de Abbott Laboratorios de Colombia S.A. y el canon de octubre de 2004 del contrato de Syngenta habían sido consignados directamente a esa entidad, pero los mismos habían sido reintegrados a CISA dentro de un cruce de cuentas que realizó CISA - Sucursal Medellín con dicha entidad, por lo tanto se solicitaba la suspensión de la anulación de las facturas en mención; ya que se habían enviado los oficios AA-INM-0905-2007 de fecha 23 de mayo de 2007 y oficio AA-INM-1467 DE 2007 de fecha 13 de solicitando el reintegro de dichos cánones.

Concreto mediante oficio de fecha 25 de julio de 2007 dirigido al Dr. Wilson Sánchez Hernández, Vicepresidente de Cartera en ese entonces (se adjunta copia), en el cual hacen referencia a nuestra comunicación AA-INM-1467-2007; manifestando que dicha entidad había sido reportada ante la Contaduría General de la Nación como deudor moroso de CISA, además aclaraban que en vista que CISA no había podido facturar oportunamente los cánones de arrendamiento de las sucursales Bogotá, Medellín y Cali, habían recibido instrucciones de facturar los cánones desde octubre de 2004 a enero 31 de 2005; de igual forma habían acordado que si dicha entidad incurría en algún gasto por concepto de administraciones, prediales serian descontados de los mismos, del igual modo expresaban que el valor adeudado a CISA era de \$10.688.622 teniendo en cuenta el consolidado por ciudades y que no podían atender el pago de los saldos por ciudades, ya que se trataba de una sola negociación, por lo cual solicitaban que a través de dicha Vicepresidencia se le aclara a la sucursal Cali la posición de ellos.

En consecuencia y teniendo en cuenta que Concreto S.A manifestaba que CISA había realizado un cruce de cuentas con dicha entidad sobre los cánones de arrendamiento recaudados vs. los gastos incurridos en cada uno de los inmuebles de las tres sucursales, la Gerencia Administrativa de Inmuebles mediante oficio DG-GAD-IN-953-2007 de fecha 13 de agosto de 2007 (se adjunta copia) dirigido al Dr. William Castro Montoya - Gerente Nacional de Cartera, se le solicitaba copia del acta mediante la cual fue aprobada la negociación con dicha entidad, con el fin de precisar el alcance de la misma y por ende aportar al Departamento de Contabilidad como soporte del cruce de cuentas autorizado en la misma.

El Área Administrativa de Inmuebles mediante oficio AA-INM-427-2007 de fecha 31 de octubre de 2007 dirigido a la Dra. Janeth Lozano, Gerente Administrativa de Inmuebles en ese entonces(se adjunta copia), se le presento el informe de las revisiones de las conciliaciones de los contratos de arrendamiento de la Sucursal Cali, gestión realizada entre el Luis Fernando León y Maria Inelda Martínez durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2007; dentro de los pendientes de dicho informe quedo en cabeza de Luis Fernando León la revisión de las conciliaciones de los contratos de arrendamiento de las Sucursales de Bogotá y Medellín que hacían parte de la negociación de Concreto S.A., con el fin de verificar el cruce de cuentas y por ende realizar los ajustes contables correspondientes a los contratos de arrendamiento de Abbott Laboratorios de Colombia y Syngenta.

La Gerencia Administrativa de Inmuebles mediante oficio VIP-494-2008 de fecha 22 de febrero de 2008 (se adjunta copia) dirigido a la Dra. Ana Isabel Velandia, Jefe Departamento de Contabilidad en ese entonces, le remitió los documentos aportados por la Gerencia de Cartera para continuar con el proceso de la conciliación contable de los inmuebles que hacían parte de la negociación de Concreto S.A.



Posteriormente la Gerencia Administrativa de Inmuebles mediante oficio VPI-1437-2008 de fecha 10 de junio de 2008 dirigido a la Dra. Ana Isabel Velandia (se adjunta copia), le solicitaba que le informara que actividades estaban pendientes por parte de dicha oficina para coadyuvar con el avancen de la conciliación de los contratos de arrendamiento involucrados con la negociación de Conconcreto S.A., ya que era muy importante finiquitar dicho tema.

Por lo expuesto, se puede evidenciar que el área de Gestión de Activos en coordinación con la Gerencia de Gestión de Activos realizó todas las gestiones pertinentes hasta alcanzar la consecución de los documentos que hacían parte de la negociación de Conconcreto S.A. y a su vez entregar los respectivos soportes al departamento de contabilidad para que continuará con el proceso de revisión de las conciliaciones de los contratos de arrendamiento de las sucursales de Bogotá, Medellín y Cali para dar por terminado este asunto.

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL – FINAMERICA - CODIGOS 300400750 y 3001001195.

El Área Administrativa de Inmuebles mediante oficio AA-INM-0095-2007 de fecha 23 de febrero de 2007 dirigido a la Dra. Ana Isabel Velandia jefe departamento de contabilidad en ese entonces (se adjunta copia), le solicitaba revisar y ajustar contablemente el IVA facturado de más por valor \$25.558 en cada una de las facturas 1234, 1235 y 1236, el cual asciende a la suma de \$76.674 correspondiente a los cánones de arrendamiento de octubre, noviembre y diciembre de 2004 del inmueble identificado con el código 3001001195, teniendo en cuenta que el IVA facturado fue del 10% y no del 7% como estaba establecido la tarifa para el año 2004, además las consignaciones correspondientes a estos meses fueron canceladas en su debido momento por el arrendatario. Por lo tanto no era procedente realizar el cobro al cliente; ya que la entidad por haber facturado extemporáneamente dichos cánones, no puede pretender hacer exigible el pago de los mismos.

Respecto al saldo por valor de \$907.295 correspondiente a la factura No. 0103-0502 canon de arrendamiento mes de junio de 2005, mediante el oficio antes mencionado se le envió al departamento de contabilidad copia de la consignación No. 06660 por valor de \$6.820.963, de los cuales la suma de \$957.197 correspondía al pago de dicha factura correspondiente al inmueble 3001001195 y \$5.863.766 al canon de arrendamiento del inmueble identificado con el código 300400750.

En cuanto a los saldos de \$18.208 para cada una de las facturas Nos. 744, 792, 832, 858, 919 y 949 para un total de \$109.248, y en vista que no se pudo identificar a que concepto correspondía, se le solicito al departamento de contabilidad mediante correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2008 dirigido a Luis Fernando León, Ruby Cristina Sánchez Saza y Olga Isabel Albarracín (se adjunta copia); encargados del tema de las conciliaciones de los contratos de arrendamiento, verificar a que concepto correspondía, teniendo en cuenta que

el Área Jurídica mediante oficio JIC-06-07 (se adjunta copia ) solicitaba que se le aclarara el concepto por el cual se debía de cobrar el saldo de \$109.248, ya que al efectuar la revisión por parte de ellos no les coincidía y si se trataba de una diferencia de IVA, del cual no se obtuvo respuesta; además el funcionario encargado del tema de las conciliaciones de los contratos de arrendamiento; manifestó telefónicamente que no nos podía dar respuesta oportuna debido a que había recibido instrucción de la Gerencia Financiera de darle prioridad a las conciliaciones de los contratos de arrendamiento que hacían parte de la venta masiva a CGA.

Con relación a los saldos de \$4.140.000 y \$258.110 correspondiente a las facturas Nos. 1091 y 1093 se le solicito a Finamerica mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2007 (se adjunta copia), las consignaciones de los cánones de arrendamiento; sin embargo después de varias llamadas telefónicas y cruce de correos entre las entidades, nos informaron que los cánones de arrendamiento de marzo a septiembre de 2004 habían sido consignados como depósitos de arrendamiento judiciales en las oficinas de Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Pasto. Por consiguiente mediante oficio AA-INM-2466-2007 de fecha 2 de noviembre de 2007 dirigido a Banco Agrario de Colombia (se adjunta copia), se le solicitaba que nos indicará cual era el procedimiento para hacer efectivo el depósito de arrendamiento judiciales a favor de CISA. En este sentido mediante oficio AMS No. 11-97 de fecha 20 de noviembre de 2007 (se adjunta copia), nos indicaban que para hacer efectivo el cobro de los mismos se requería los originales de los títulos más otros documentos que certificaran el beneficiario.

En consecuencia se solicito nuevamente a Finamerica el original de dichos títulos con el fin de hacer efectivo el pago de los mismos, sin embargo nos fue enviado vía fax el día 22 de diciembre de 2007 copia de las consignaciones de los mencionados títulos realizados en las oficinas de Banco Agrario de la ciudad de Pasto correspondiente a los cánones desde marzo a septiembre de 2004 (se adjunta copia); pero la funcionaria encargada de este tema manifestó que esos documentos reposan en las oficinas de Bogotá y que no nos podían hacer entrega de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que no fue posible la obtención de los originales de dichos títulos se dió traslado al Área Jurídica de Inmuebles, para que iniciara el proceso de cobro pre jurídico mediante oficios AA-INM-0071-2008 de fecha 7 de febrero de 2008 (se adjunta copia), sin embargo revisando la carpeta del inmueble reposa el oficio JIC-103-08 de fecha 29 de febrero de 2008 del área jurídica de Inmuebles dirigida a Finamerica (se adjunta copia), en la cual le solicitaban el envío de las consignaciones originales de los depósitos de arrendamiento judiciales de marzo a septiembre de 2004 con el fin de hacer efectivo los mismos.

No obstante lo anterior y en vista que no había respuesta a dicha comunicación por parte de Finamérica, la Coordinación de Gestión de Activos mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2010 (se adjunta copia), solicitó

nuevamente los originales de dichos títulos a los funcionarios de Finamérica encargados del manejo de los mismos, como se puede evidenciar en los correos enviados en diciembre 9 de 2010 y enero 13 de 2011 (se adjunta copia).

### **Comentarios del Proceso de Auditoría Interna**

Del valor total reportado en el presente literal por esta auditoría y denominado cuentas por cobrar de arrendamientos sin evidencia de gestión de recaudo (\$358.832.003), solo se recibieron comentarios de la Sucursal Cali detallando la gestión desarrollada y correspondiente a un 5% del total de cuentas por cobrar de arrendamientos sin evidencia de gestión (\$19.488.208). Por lo anterior y dado que aún se desconoce la gestión del 95% de las partidas en cuestión, se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión de Activos por el incumplimiento del numeral 5.8.2 de la Circular Normativa N° 92.

De igual manera, se requiere que el proceso de Gestión Financiera y Contable en cabeza del Jefe de Contabilidad, atendiendo para ello lo establecido en las actividades 1 y 2 del numeral 6.16 de la Circular Normativa No 66, informe a esta Auditoría el resultado del análisis de las partidas y gestiones citadas por la Sucursal Cali, ya que en estas se evidencia que la Jefatura de Contabilidad en su momento fue notificada de las observaciones frente a las partidas por cobrar a CONCRETOS S.A. y COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL – FINAMERICA; igualmente, se debe informar a esta Auditoría acerca de las acciones previstas para sanear y/o ajustar las partidas en cuestión.

### **3.4 Provisión para la Protección de Inventarios (cuenta contable 1580)**

En la revisión y análisis de la cuenta citada “Provisión de inventarios”, se evidenció que el proceso de Gestión Financiera y Contable realiza el cálculo de las provisiones individuales de los inmuebles del inventario tomando el último avalúo registrado en el aplicativo Olympus para cada inmueble; esto sin tener en cuenta el estado actual del avalúo (vencido o vigente) al momento de la realización del cálculo, lo que difiere de lo establecido por el numeral 5.1.11 de la Circular Normativa N° 66 que señala lo siguiente: *“Para los inmuebles con avalúo vencido y/o sin avalúo corporativo, únicamente para fines contables y de cumplimiento de los principios de contabilidad pública generalmente aceptados de revelación y prudencia, sobre el valor del costo de los inmuebles se provisiona el porcentaje del IPC indexado para el año en curso,*

*correspondiente al año o a los años que el inmueble se encuentre sin avalúo o con avalúo vencido.”*

Lo anterior, ya que una vez realizado el análisis de la mencionada cuenta se evidenció que de los 433 inmuebles que componen el inventario al 30 de noviembre de 2010, el 23% (99 inmuebles) se les calculó la provisión tomando como base el avalúo vencido sin ajustarse con el IPC respectivo (**ver anexo N° 3**) y en el 11% (49 inmuebles) no se evidencia fecha de actualización del avalúo con el que se calculó la provisión (**ver anexo No 4**).

Igualmente, se evidencia que a los inmuebles identificados con los códigos 1250012730, 1250014446, 70526600016, 57652000103, 70500100448 no se les calculó ninguna provisión o valorización en el mes de noviembre de 2010.

La citada observación conlleva a que la determinación de las provisiones de estos inmuebles sea inexacta afectando la Razonabilidad de los Estados Financieros. Por lo anterior se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable por el incumplimiento del numeral 5.1.11 de la Circular Normativa N° 66, toda vez que es uno de los principios contables establecidos en la normatividad interna, el indexar al IPC los avalúos vencidos o sin avalúo corporativo *“únicamente para fines contables y de cumplimiento de los principios de contabilidad pública generalmente aceptados de revelación y prudencia”*; asimismo, se recomienda diseñar un procedimiento que garantice la inclusión de todos los inmuebles del inventario en el cálculo de las provisiones mensuales.

### **Comentario del Proceso de Gestión Financiera y Contable.**

El proceso de Gestión financiera y contable no está de acuerdo con la No Conformidad configurada. Aunque el proceso calcula las provisiones sobre inventarios y registra la provisión, no puede garantizar la exactitud de los valores registrados en el aplicativo misional de inmuebles y que son la base para los cálculos que realiza este proceso.

Adicionalmente, la Circular Normativa 031 fija los parámetros y responsabilidades frente a los avalúos así:

**Objetivo de la Circular:** Establecer los lineamientos y los procedimientos para la selección de las Lonjas Avaluadoras y la realización de los avalúos de los inmuebles de propiedad, y/o administrados por CISA, o que se encuentran en etapa de valoración para ser comprados, o que corresponden a servicios contratados por terceros con CISA.

**ALCANCE** : Inicia cuando se recibe documental y físicamente un inmueble, pierde vigencia el avalúo o se recibe la solicitud del servicio y finaliza al registrar el avalúo en el software de apoyo para la administración de inmuebles.

Responsables: de la Solicitud de los Avalúos de Inmuebles y de solicitar la realización del avalúo a la Lonja: el Coordinador de gestión de activos o quien haga sus veces.

De mantener el control sobre los vencimientos de los avalúos de los inmuebles de la Sucursal: El Coordinador de gestión de activos o quien haga sus veces.

Responsables: de los Informes de los Avalúos de Inmuebles, de revisar, analizar, cargar las fotos de los inmuebles en el software de administración de inmuebles los avalúos y enviar a archivo: El coordinador de gestión de activos, quien deberá solicitar apoyo a la Gerencia Técnica en caso de requerir soporte sobre la validación de la consistencia del avalúo recibido.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Avalúo Estimado:** Es el avalúo realizado por la Gerencia Técnica o quien haga sus veces, para los inmuebles reportados con las observaciones “avalúo vencido” o “sin avalúo”; se asignan los valores tomando la información investigada de los recursos disponibles en el aplicativo Software para la administración de inmuebles, tales como: avalúo vigente, último avalúo en el aplicativo Software para la administración de inmuebles, avalúo catastral, valor en libros (Vr. de compra o Vr. de adquisición), investigación de mercado, y se hará de acuerdo a la metodología presentada por la Gerencia Técnica y aprobada por el Comité de Vicepresidencia.

Con base en lo anterior y a nuestro entender, el numeral 5.1.11 de la Circular Normativa N° 66 citado en el informe de control interno, se refiere al Avalúo Estimado y de acuerdo a los términos y definiciones de la circular normativa 031, debe ser realizado por la Gerencia Técnica.

Adicionalmente, de acuerdo al principio de revelación y prudencia el proceso de gestión financiera y contable mes a mes acude a los aplicativos misionales para obtener el valor de los avalúos registrados y compararlo con los saldos en libros. Así mismo, envía periódicamente por correo a la Gerencia Técnica la información general de Provisión del Inventario de Inmuebles y estado de los Avalúos para su verificación y actualización y principalmente de los valores de los avalúos que presentan estado vencido y sin avalúo.

Por lo anterior, consideramos que no se debe configurar la No Conformidad al proceso de Gestión Financiera y Contable.

## Comentarios del proceso de Auditoría Interna

Esta Auditoría para validar el cumplimiento de las políticas contables de la cuenta provisión para la protección de inventarios, verificó que el cálculo de estas se realizara conforme a los principios contables establecidos tanto en el

Plan General de la Contabilidad Pública como en la Circular Normativa No 66, normativa que asigna la responsabilidad de realización de los procedimientos contables y de su seguimiento y control, entre otros, al Jefe de Contabilidad y a los analistas contables; igualmente, esta normativa señala los principios y procedimientos operativos que deben ser observados en la práctica contable en CISA, donde el numeral 5.1.11 se refiere a la cuenta de inventarios de la compañía en el que se fijan parámetros de registro, valoración y actualización de los valores allí reconocidos.

Por lo anterior, esta Auditoría considera que es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera y Contable, velar por el cabal cumplimiento de los principios y políticas contables tanto públicas, así como las adoptadas por la institución; por lo anterior si una práctica contable que busca proteger los principios rectores de revelación, prudencia y medición, riñe con una directriz que no observa estos principios, debe primar la que proteja la razonabilidad de los estados financieros. No obstante, si el proceso de Gestión Financiera y Contable considera que existe una contradicción entre los numerales 5.1.11 de la Circular Normativa No 66 y lo señalado para avalúos estimados de la Circular Normativa No 31, debe configurar una oportunidad de mejora que subsane tal inconsistencia, en procura de proteger como ya se señaló, la razonabilidad de los estados financieros, observando para ello los principios rectores antes mencionados.

Por lo anterior, esta Auditoría configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable y recomienda que ese proceso diseñe entre las acciones correctivas previstas, la revisión de las normas que a su juicio son contradictorias.

### **3.5 Anticipos a Trabajadores (cuenta contable 14201105)**

En la revisión de la cuenta “Anticipos a Trabajadores” con corte al 31 de diciembre de 2010, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) Se evidenciaron Once (11) anticipos por valor de \$2.454.807 que superaban los 15 días calendario para su legalización establecidos en el numeral 5.1.26 de la Circular Normativa N° 66.

Nit	Beneficiario	Valor	Fecha Anticipo	Días transcurridos desde el giro
39686413	CRISTINA BRAVO LATORRE	484,000	16-Dic-10	15
41570312	MARIA ELENA BECERRA GONZALEZ	22,000	30-Jun-10	184
52415711	GLORIA CORTES LINARES	1,000,000	14-Dic-10	17
52415711	GLORIA CORTES LINARES	54,775	8-Sep-10	114
71712175	FEDERMAN OSPINA LARGO	48,305	15-Dic-10	16
76316565	JOSE UBEIMAR RIVERA RIVERA	80,000	14-Dic-10	17
79777935	LUIS ALEJANDRO VELANDIA FLOREZ	300,000	30-Oct-10	62
3188241	LEONARDO LOPEZ AMAYA	153,000	23-Nov-10	38
21676193	MARLENY HERRERA RESTREPO *	12,727	17-Feb-10	317
71310933	JOSE RENE CORREA PEREZ *	154,000	30-Nov-10	31
79156836	CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ *	146,000	12-Jul-10	172
<b>TOTAL</b>		<b>2,454,807</b>		

\* Corresponden a ajustes en el sistema que ya fueron subsanados.

- b) En siete (7) de los once (11) anticipos vencidos por \$1.989.080, no se evidenció comunicación al ordenador del gasto por parte del Jefe de Contabilidad informando la situación, tal como lo establece el numeral 5.1.27 de la Circular Normativa N° 66, así: *“Si cumplido el plazo establecido el proceso solicitante no ha legalizado el anticipo, el Coordinador Administrativo y Financiero en caso de las sucursales o el Jefe de Contabilidad, según corresponda, debe enviar comunicación al Ordenador del Gasto correspondiente (ver Circular Normativa No. 55, anexo 7) que lo autorizó, para que tome las medidas o acciones disciplinarias del caso”*; el detalle es el siguiente

Nit	Beneficiario	Valor	Fecha Anticipo	Días transcurridos desde el giro
39686413	CRISTINA BRAVO LATORRE	484,000	16-Dic-10	15
41570312	MARIA ELENA BECERRA GONZALEZ	22,000	30-Jun-10	184
52415711	GLORIA CORTES LINARES	1,000,000	14-Dic-10	17
52415711	GLORIA CORTES LINARES	54,775	8-Sep-10	114
71712175	FEDERMAN OSPINA LARGO	48,305	15-Dic-10	16
76316565	JOSE UBEIMAR RIVERA RIVERA	80,000	14-Dic-10	17
79777935	LUIS ALEJANDRO VELANDIA FLOREZ	300,000	30-Oct-10	62
<b>TOTAL</b>		<b>1,989,080</b>		

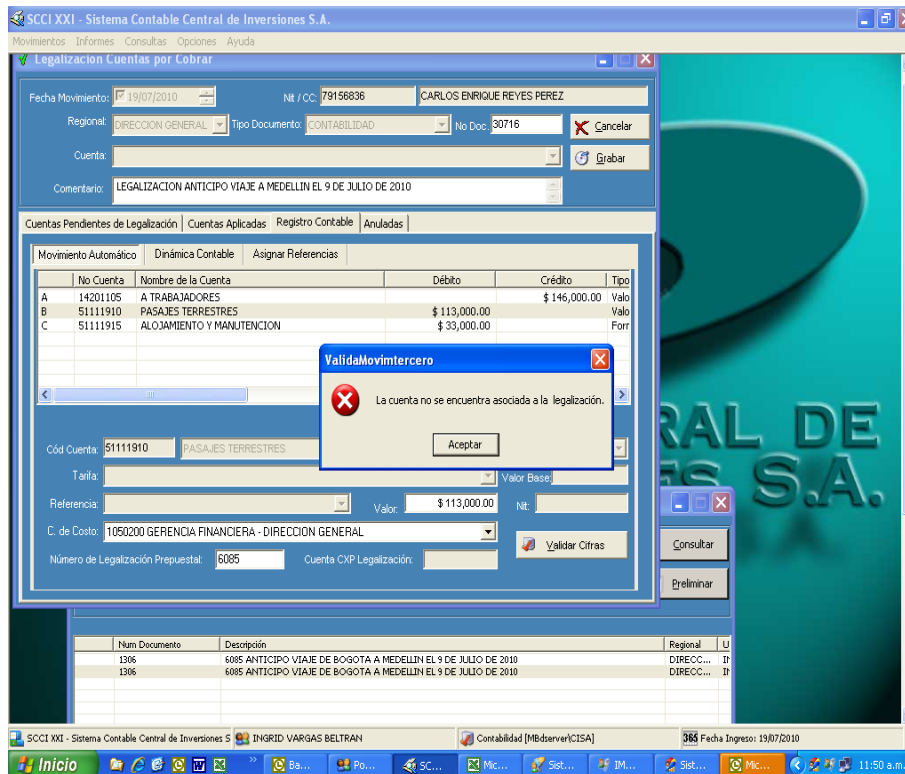
Por lo anterior se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable en el incumplimiento del citado numeral.

## Comentarios del Proceso de Gestión Financiera y Contable.

El proceso de Gestión Financiera y Contable acepta la no Conformidad configurada por el trámite que debía adelantar sobre los anticipos a trabajadores. Sin embargo se anexa el detalle de las acciones realizadas frente a los anticipos:

En el numeral 3.5 del informe preliminar de Control Interno, Literal C, se menciona los anticipos que no fueron legalizados oportunamente por fallas técnicas:

Frente al tema, se reportaron las fallas y se realizaron las solicitudes al área de tecnología que permitieron legalizar los citados anticipos:



The screenshot shows the 'Legalización Cuentas por Cobrar' window in the SCCI XXI system. The window contains the following information:

- Fecha Movimiento: 19/07/2010
- NE / CC: 79156836
- CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ
- Regional: DIRECCION GENERAL
- Tipo Documento: CONTABILIDAD
- No Doc: 30716
- Cuentas: (Empty field)
- Comentario: LEGALIZACION ANTICIPO VIAJE A MEDELLIN EL 9 DE JULIO DE 2010

Below this information is a table with columns: 'Movimiento Automático', 'Dinámica Contable', and 'Asignar Referencias'. The table contains three rows:

No Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito	Tipo
A 14201105	A TRABAJADORES		\$ 146,000.00	Valo
B 51111910	PASAJES TERRESTRES	\$ 113,000.00		Valo
C 51111915	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	\$ 33,000.00		Forr

An error dialog box titled 'ValidaMovimtercero' is displayed over the table, with the message: 'La cuenta no se encuentra asociada a la legalización.' Below the dialog, the 'Cód Cuenta' is 51111910 and 'PASAJES TERRESTRES'. The 'Valor' is \$ 113,000.00. The 'C. de Costo' is 1050200 GERENCIA FINANCIERA - DIRECCION GENERAL. The 'Número de Legalización Prepostal' is 6085. The 'Cuenta CXP Legalización' is empty.

At the bottom of the window, there is a table with columns: 'Num Documento', 'Descripción', 'Regional', and 'U'. It contains two rows:

Num Documento	Descripción	Regional	U
1305	6085 ANTICIPO VIAJE DE BOGOTÁ A MEDELLIN EL 9 DE JULIO DE 2010	DIRECC...	TR
1305	6085 ANTICIPO VIAJE DE BOGOTÁ A MEDELLIN EL 9 DE JULIO DE 2010	DIRECC...	TR



**REPORTE DE FALLAS EN APLICATIVOS INSTITUCIONALES**

Sucursal: <input type="text" value="Dirección General"/>	Fecha de Reporte: <input type="text" value="### ## ##"/>	Número del Reporte: <input type="text"/>
<b>INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b>		
Nombre del Solicitante: INGRID VARGAS	Cargo: AUXILIAR	No. de Extensión: 4135
Proceso	Vicepresidencia: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<b>Aplicación que Presenta la Falla</b>		
<input type="checkbox"/> Concisa <input type="checkbox"/> Cobra <input type="checkbox"/> Vigila <input type="checkbox"/> Centauro <input type="checkbox"/> Presupuesto <input type="checkbox"/> Concilia <input type="checkbox"/> Sif <input type="checkbox"/> Praccisa <input type="checkbox"/> Socrates <input type="checkbox"/> Otro    Cual ? : <input type="text" value="CONCISA"/>		
<b>Descripción Detallada de la Falla</b>		
<i>En este espacio se debe detallar: El módulo del aplicativo donde se presentó el error, Fecha y Hora del error, Pasos que ejecutó para reproducir el error, Nombre de la pantalla donde se presentó el error, Campo origen del error, Mensajes de error, Etc. Adjuntar a la planilla las pantallas con los errores presentados.</i>		
CUANDO SE REALIZA LA LEGALIZACION DEL ANTICIPO DEL DR. CARLOS REYES CON C.C. 79.156.836 APARECE QUE NO ES POSIBLE YA QUE LA CUENTA NO SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA LEGALIZACION.		
Nota: Recuerde que este formato debe ser remitido al Correo Electrónico a Soporte Desarrollo.		

Se enviaron las comunicaciones y se solicitaron las legalizaciones, las cuales fueron registradas en las fechas que se relaciona a continuación:

	Nuevo Saldo	Número de Días	Fecha de Cancelación y registro del Anticipo	Fecha de Entrega de Soportes para la Legalización en Contabilidad
CRISTINA BRAVO	484,000	15	Legalizado el 31/01/2011	13/01/2011
MARIA ELENA BECERRA	22,000	184	Legalizado el 13/01/2011	26/07/2010
GLORIA CORTES	1,000,000	17	Legalizado el 05/01/2011 y 06/01/2011	24/12/2010
GLORIA CORTES	54,775	114	Legalizado el 05/01/2011	15/12/2010
FEDERMAN OSPINA	48,305	16	Legalizado el 05/01/2011	14/12/2010
JOSE UBEIMAR RIVERA	80,000	17	Legalizado el 05/01/2011	28/12/2010
LUIS ALEJANDRO VELANDIA	300,000	62	legalizado el 04/01/2011 y 05/01/2011	16/12/2010
MARLENY HERRERA	12,727	317	pendiente	30/08/2010
LEONARDO LOPEZ	153,000	38	Legalizado el 31/01/2011	13/01/2011
JOSE RENE CORREA PEREZ	154,000	31	Legalizado el 31/01/2011	22/07/2010
CARLOS ENRIQUE REYES	146,000	172	legalizado el 26/01/2011	12/07/2010
TOTAL	2,454,807			

Del monto de \$ 2.454.807, se ha legalizado el 99.48%, sobre el 0.52% restante se están adelantado las acciones pertinentes para su legalización.

**Comentarios de la Sucursal Cali.**

Respecto al numeral 3.5 Anticipos a trabajadores (cuenta contable 14201105), es importante precisar que el anticipo por valor de \$80.000 a nombre de Jose Ubeimar Rivera Rivera fue solicitado el día 14 de diciembre de 2010; sin embargo inicialmente se legalizó el día 22 de diciembre pero por error involuntario la carta con la cual se legalizaba estaba firmado por José Ubeimar Rivera, por lo tanto fue devuelta; no obstante el día 24 de diciembre fue entregado nuevamente el

oficio VOA-393-10 de fecha 21 de diciembre y recibido por la Coordinación Administrativa y Financiera el día 24 del mismo mes (se adjunta copia), como se puede evidenciar el anticipo se legalizó dentro del plazo establecido en el numeral 5.1.26 de la Circular Normativa No. 66.

### **Comentarios de la Sucursal Medellín**

La partida por \$48.305 a cargo de Federman Ospina CC. 71.712.175, fue legalizada con comprobante 101201-00569 del 31 de diciembre 2010.

### **Comentarios del proceso de Auditoría Interna**

Dentro de la respuesta dada por parte del proceso de Gestión Financiera y Contable, se evidenció que tres funcionarios remitieron oportunamente los soportes para la legalización de los anticipos, cumpliendo así con los plazos establecidos en la Circular Normativa 66; sin embargo no fueron registrados oportunamente por este proceso, incumpliendo así con el principio contable de “Devengo o Causación” establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, por lo que se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable; a continuación se detallan los anticipos en cuestión:

Nit	Beneficiario	Valor	Fecha Anticipo	Fecha de entrega de soportes para la legalización a contabilidad	Días entre el giro y la entrega de soportes a contabilidad
52415711	GLORIA CORTES LINARES	1,000,000	14-Dic-10	24-Dic-10	10
71712175	FEDERMAN OSPINA LARGO	48,305	15-Dic-10	23-Dic-10	8
76316565	JOSE UBEIMAR RIVERA RIVERA	80,000	14-Dic-10	28-Dic-10	14

Finalmente las partidas que fueron legalizadas extemporáneamente por parte de los funcionarios beneficiarios (de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.26 de la Circular Normativa 66), son:

Nit	Beneficiario	Valor	Fecha Anticipo	Fecha de entrega de soportes para la legalización a contabilidad	Días entre el giro y la entrega de soportes a contabilidad
39686413	CRISTINA BRAVO LATORRE	484,000	16-Dic-10	13-Ene-11	28
41570312	MARIA ELENA BECERRA GONZALEZ	22,000	30-Jun-10	26-Jul-10	26
52415711	GLORIA CORTES LINARES	54,775	8-Sep-10	15-Dic-10	98
79777935	LUIS ALEJANDRO VELANDIA FLOREZ	300,000	30-Oct-10	16-Dic-10	47

Para este caso (literal a.), se configura una No Conformidad a cada uno de los procesos que pertenecen los funcionarios que no legalizaron oportunamente los anticipos entregados.

Frente a los literales a y b del numeral 3.5, se configuran dos No Conformidades al Proceso de Gestión Financiera y Contable; una frente a las comunicaciones que el proceso debe enviar a los ordenadores del gasto cuando existen anticipos sin legalizar (numeral 5.1.27 de la Circular Normativa N° 66); y otra por contabilizar las legalizaciones de anticipos a trabajadores de manera extemporánea, ocasionando el incumplimiento de los términos establecidos internamente para su legalización.

## Conclusiones

- Se configuró una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable en el aplicativo ISOLUCIÓN el día 22 de diciembre de 2010, relacionada con la reclasificación contable de las inversiones patrimoniales en entidades en liquidación, a lo cual este realizó una acción correctiva el día 3 de enero de 2011, que a la fecha ya fue ejecutada. Lo anterior detallado en el numeral 3.1 del presente informe, (pagina 3).
- Se configura una No Conformidad al Proceso de Comercialización de Activos por el incumplimiento de los numerales 2.2 y 5.2.2.1 de la Circular Normativa 109. Lo anterior detallado en el numeral 3.2 del presente informe, (paginas 3 a la 6).
- Se solicita al Proceso de Gestión Financiera y Contable que junto con el Proceso de Gestión de Activos se realice la depuración de las cuentas por cobrar de los inmuebles que fueron vendidos a CGA y sus respectivas provisiones, mediante la presentación al Comité de Saneamiento Contable. Lo anterior detallado en el literal a) del numeral 3.3 del presente informe, (pagina 7).
- Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable toda vez que no se ha dado el tratamiento respectivo (saneamiento contable) a las partidas contables presentadas al Comité de Saneamiento Contable. Lo anterior detallado en el literal b) del numeral 3.3 del presente informe, (paginas 7 y 8).
- Se recomienda al Proceso de Gestión Financiera y Contable que junto con el Proceso de Saneamiento de Activos, evalúen la conveniencia de mantener las cuentas por cobrar detalladas en el literal c) del numeral 3.3 del presente informe o de presentarlas al Comité de Saneamiento Contable para su castigo, (paginas 8 a la 12).
- Se solicita al Proceso de Gestión Financiera y Contable informar a esta Auditoría las razones por las cuales a la fecha se encuentran sin realizar los ajustes solicitados por la Vicepresidencia de Operación de Activos, la Sucursal Bogotá y la Sucursal Cali para las 99 cuentas por cobrar de arrendamientos detalladas en el literal d) del numeral 3.3 del presente informe, (paginas 12 y 13)

- Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión de Activos por el incumplimiento del Numeral 5.8.2 de la Circular Normativa N° 92, relacionado con la gestión de recaudo de los cánones de arrendamientos, lo anterior por cuanto solo se obtuvo la evidencia de gestión de recaudo del 5% del total de las cuentas por cobrar detalladas en el literal e) del numeral 3.3 del presente informe, (paginas 14 a la 19).

Adicionalmente, se solicita al Proceso de Gestión Financiera y Contable informe a esta Auditoría el resultado del análisis y gestiones citadas por la Sucursal Cali relacionadas con las cuentas por cobrar de Concreto y Finamerica, (paginas 14 a la 19).

- Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable por el incumplimiento del Numeral 5.1.11 de la Circular Normativa N° 66, siendo necesario actualizar el avalúo de los inventarios que no cuentan con un avalúo técnico vigente o que no lo tienen, y solo para efectos contables, con el procedimiento establecido en la citada circular; esto incide en la determinación de las provisiones respectivas. Ver numeral 3.4 del presente informe, (paginas 19 a la 22).
- Se recomienda al Proceso de Gestión Financiera y Contable diseñar un procedimiento o control que garantice que se incluirán todos los inmuebles del inventario en el cálculo de las provisiones mensuales, (pagina 20).
- Se configura una No Conformidad a cada uno de los procesos que pertenecen los funcionarios que no legalizaron oportunamente los anticipos entregados. Lo anterior detallado en el literal a) del numeral 3.5 del presente informe, (paginas 22 a la 27).
- Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable por el incumplimiento del numeral 5.1.27 de la Circular Normativa N° 66, ver numeral 3.5 literal a) del presente informe (páginas 22 a la 27).
- Se configura una No Conformidad al Proceso de Gestión Financiera y Contable por contabilizar las legalizaciones de anticipos a trabajadores de manera extemporánea, ocasionando el incumplimiento de los términos establecidos internamente para su legalización, ver literal b) numeral 3.5 del presente informe (páginas 22 a la 27).

Como resultado de la depuración contable a realizar de acuerdo a este informe, los Estados Financieros de la Entidad podrían afectarse de la siguiente manera:

<b>Cuentas por Cobrar - Disminución</b>	<b>879,612,193</b>
Obligaciones vendidas a CGA (Pag.7)	648,661,245
Ajustes contables pendientes de realizar en el proceso contable (pag 12)	216,215,447
Sin Contrato de arrendamiento para iniciar su cobro (pag 9)	8,130,484
Montos minimos o cliente inexistente para iniciar su cobro (pag 12)	6,605,017
<b>Reintegro de Provisiones al Estado de Resultados</b>	<b>879,612,193</b>

## 5. FIRMAS

**GIOVANNI SOTO CAGUA**  
**AUDITOR INTERNO**

**ZULMA J. CRISTANCHO JAIMES**  
**ANALISTA DE AUDITORIA INTERNA**

## ANEXOS

### Anexo N° 1

#### Cuentas por Cobrar de Inmuebles Vendidos.

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	14-Sep-04	733,598.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	15-Oct-04	781,209.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	20-Ene-05	781,209.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	6-Dic-04	781,209.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	8-Nov-04	781,209.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	8-Feb-05	781,209.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	1,406,624.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	2,813,248.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	2,109,936.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	703,312.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	733,598.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	733,598.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	733,598.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	733,598.00
438279	JORGE AGUSTIN RESTREPO	30-Nov-04	733,598.00
4019666	HELDER NAVARRO CARRIA	30-Nov-04	851,093.00

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
4019666	HELDER NAVARRO CARRIA	30-Nov-04	851,093.00
4019666	HELDER NAVARRO CARRIA	30-Nov-04	851,093.00
4019666	HELDER NAVARRO CARRIA	30-Nov-04	851,093.00
4019666	HELDER NAVARRO CARRIA	30-Nov-04	9,608,306.00
11290856	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA	30-Nov-04	57,538.00
11290856	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA	30-Nov-04	348,667.00
11290856	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA	30-Nov-04	348,667.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	110,000.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	330,000.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	209,000.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	115,335.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	28-Dic-06	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	16-Ene-07	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	12-Feb-07	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	14-Mar-07	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	21-Mar-07	5,684.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	13-Abr-07	346,005.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	30-Abr-07	31,002.00
12191376	GERARDO MARTINEZ GUZMAN	15-May-07	361,506.02





NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
19377215	PRIAS MEDINA IVAN	13-Dic-06	351,208.00
19377215	PRIAS MEDINA IVAN	13-Dic-06	351,208.00
19377215	PRIAS MEDINA IVAN	30-Nov-04	179,832.00
19430257	LEYTON BLANCO HUGO	30-Nov-04	399,955.00
19430257	LEYTON BLANCO HUGO	30-Nov-04	399,955.00
19430257	LEYTON BLANCO HUGO	30-Nov-04	399,955.00
19430257	LEYTON BLANCO HUGO	30-Nov-04	4,543,662.00
19484855	CAMILO RODRIGUEZ CIFUENTES	12-Nov-04	811,837.00
19484855	CAMILO RODRIGUEZ CIFUENTES	15-Oct-04	811,837.00
19484855	CAMILO RODRIGUEZ CIFUENTES	6-Dic-04	811,837.00
22072489	FORERO CAMARGO ISAIAS	30-Nov-04	78,445.00
22072489	FORERO CAMARGO ISAIAS	30-Nov-04	392,224.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	480,466.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	480,466.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	480,466.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	480,466.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	480,466.00
41432827	MARIA EDITH ESTRADA	30-Nov-04	5,390,019.00
41634816	HILDA DE FRESNEDA	30-Nov-04	178,215.00
41634816	HILDA DE FRESNEDA	30-Nov-04	376,671.00
41634816	HILDA DE FRESNEDA	30-Nov-04	793,811.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	254,400.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	272,183.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	272,183.00
41795920	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ	30-Nov-04	272,183.00
52223079	LUZ HELENA SERRANO	30-Nov-04	203,298.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
70061188	CARLOS ALBERTO FRANCO	30-Nov-04	484,192.00
79051282	RICARDO BECERRA MORALES	21/9/2004	181,921.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	224,948.00
79109619	MARIA EMMA GARZON	30-Nov-04	1,763,506.00
79292931	PEDRO P INCAPIE	30-Nov-04	2,555,800.00
79308509	HENRY ALBERTO RODRIGUEZ	30-Nov-04	173,882.00
79308509	HENRY ALBERTO RODRIGUEZ	30-Nov-04	745,207.00
79308509	HENRY ALBERTO RODRIGUEZ	30-Nov-04	5,646,655.00
79328019	HERNAN PEREZ GIL	30-Nov-04	383,987.00
79328019	HERNAN PEREZ GIL	30-Nov-04	383,987.00
79328019	HERNAN PEREZ GIL	30-Nov-04	383,987.00
79328019	HERNAN PEREZ GIL	30-Nov-04	383,987.00
79369872	FERNANDO PEDRAZA	31-Dic-06	133,007.00

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
830026141	BERBE S.A.	17-Dic-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	11-Abr-05	1,044,762.00
830026141	BERBE S.A.	14-Oct-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	15-Sep-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	16-Jun-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	18-Ago-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	19-Jul-05	1,118,250.00
830026141	BERBE S.A.	28-Nov-05	1,118,250.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	69,375.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	69,375.10
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	69,375.19
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	461,013.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	461,013.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	461,013.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	461,013.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	859,666.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	859,666.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	859,667.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	922,026.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	1,213,109.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	1,226,237.00
830045351	CORRETAJE DE INFORMACION MO	30-Nov-04	1,226,237.00
830084039	LANCASTER HAUSE S.A.	30-Nov-04	563,305.00
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	30-Nov-04	1,533,465.00
4512520	ROSERO SALAZAR FELIPE	12-Mar-05	165,000.00
4512520	ROSERO SALAZAR FELIPE	30-Abr-05	62,500.00
10191826	MARIN MONTOYA ARNOBIS	20-Jun-05	75,000.00
42775373	ANA CRISTINA ISAZA	25-Oct-05	1,054,045.00
91243813	JHON JAIRO CASTAÑO TORRES	30-Nov-06	88,000.00

NIT	NOMBRE	FECHA	VALOR
91243813	JHON JAIRO CASTAÑO TORRES	29-Dic-06	440,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>119,039,808.95</b>

## Anexo Nº 2

### Obligaciones Sin Gestión de Recaudo

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
7454035	BARRANQUILLA	DE LA HOZ BAUZA ALVAR	1-Ene-02	2,970,000.00
8711097	BARRANQUILLA	ELÍAS ANTONIO JATTIN	1-Ene-02	112,000.00
8711097	BARRANQUILLA	ELÍAS ANTONIO JATTIN	26-May-04	266,609.00
70161698	BARRANQUILLA	EUGENIO DE JESÚS POSA	25-May-05	21,684.00
6892111	BARRANQUILLA	CESAR AUGUSTO NAVARRO	16-Jun-05	31,352.00
70161698	BARRANQUILLA	EUGENIO DE JESÚS POSA	21-Jul-05	414,362.00
70161698	BARRANQUILLA	EUGENIO DE JESÚS POSA	31-Ago-05	414,362.00
70161698	BARRANQUILLA	EUGENIO DE JESÚS POSA	31-Ago-05	414,362.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	12-Sep-06	396,020.35
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	11-Oct-06	396,020.35
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	31-Oct-06	758,844.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	30-Nov-06	396,020.35
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	14-Dic-06	396,020.35
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	18-Ene-07	564,880.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	31-Ene-07	1,321,814.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	12-Feb-07	262,642.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	14-Mar-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	12-Abr-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	15-May-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	23-May-07	553,195.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	21-Jun-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	11-Jul-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	30-Jul-07	665,821.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	16-Ago-07	413,760.30
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	30-Ago-07	110,000.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	14-Sep-07	413,760.30
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	9-Oct-07	413,760.30
30568186	BARRANQUILLA	ENITH DEL ROSARIO RAMIREZ CANOLES	13-Nov-07	533,440.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	13-Nov-07	413,760.30
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	20-Nov-07	241,156.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	20-Nov-07	241,155.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	20-Nov-07	241,156.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	20-Nov-07	241,156.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	20-Nov-07	241,156.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	6-Dic-07	413,760.30
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	18-Dic-07	241,156.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	18-Dic-07	241,156.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	18-Dic-07	241,156.00
860002095	BARRANQUILLA	CARULLA VIVERO S.A.	18-Dic-07	373,070.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	25-Ene-08	254,877.00
800197268	BARRANQUILLA	UAE DIRECCIÓN DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	21-Feb-08	254,877.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	31-Ene-10	116,259.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	28-Feb-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	31-Mar-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	30-Abr-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	31-May-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	30-Jun-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	29-Jul-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	31-Ago-10	116,259.00
79123055	BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO BONILLA LUNA	30/09/2010	116,259.00
13444210	BOGOTA	PASTO JAIMES RAÚL ANT	30-Jul-04	2,509,000.00
13444210	BOGOTA	PASTO JAIMES RAÚL ANT	27-Ago-04	1,391,000.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	17-Sep-04	685,891.00
800159998	BOGOTA	FIDUAGRARIA S.A.	23-Sep-04	176,015.00
13444210	BOGOTA	PASTO JAIMES RAÚL ANT	30-Sep-04	1,808,300.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	16-Nov-04	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	16-Nov-04	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	641,080.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	641,080.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	641,080.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	682,686.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	682,686.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	685,891.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	685,891.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	708,326.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	30-Nov-04	4,096,116.00
41692129	BOGOTA	ESCOBAR JAIRO	30-Nov-04	467,205.00
41692129	BOGOTA	ESCOBAR JAIRO	30-Nov-04	673,090.00
41692129	BOGOTA	ESCOBAR JAIRO	30-Nov-04	673,090.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,361.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,361.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	2,032,128.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	2,032,128.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	2,032,128.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	2,032,128.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	2,736,334.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,779,294.38
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,895,338.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,361.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,361.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,361.00
860511637	BOGOTA	INVERSIONES ESPIRO LTDA	30-Nov-04	1,899,362.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	6-Dic-04	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	20-Ene-05	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	8-Feb-05	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	7-Mar-05	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	7-Abr-05	730,405.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	23-May-05	730,405.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	31-May-05	150,263.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	31-May-05	1,879,237.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	31-May-05	2,289,750.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	16-Jun-05	730,405.00
5564621	BOGOTA	OSPINA VICTOR MANUEL	21-Jun-05	99,915.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	30-Jun-05	2,289,750.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00



TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	30-Jun-05	264,000.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	30-Jun-05	5,557,410.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	30-Jun-05	23,805,000.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	30-Jun-05	23,805,000.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	19-Jul-05	730,405.00
5564621	BOGOTA	OSPINA VICTOR MANUEL	21-Jul-05	381,983.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	26-Jul-05	2,289,750.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	18-Ago-05	730,405.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	18-Ago-05	2,289,750.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	15-Sep-05	2,289,750.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	15-Sep-05	24,495,000.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS	18-Sep-05	730,405.00
860013816	BOGOTA	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	22-Sep-05	96,876.00
19094598	BOGOTA	BAQUERO HERNANDEZ VICTOR JU	29-Sep-05	154,733.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	6-Oct-05	11,474,603.00
860025971	BOGOTA	FINANCIERA AMERICA FINAMERI	6-Oct-05	216,984.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	14-Oct-05	2,289,750.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	14-Oct-05	24,495,000.00
19374650	BOGOTA	TAMAYO ALVAREZ MARIO GERMAN	20-Oct-05	798,000.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	28-Nov-05	2,289,750.00
890700474	BOGOTA	GRANJA BUENOS AIRES S.A.	28-Nov-05	24,495,000.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	17-Dic-05	2,289,750.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS RODRIGUEZ	17-Ene-06	781,460.00
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	17-Ene-06	2,289,750.00
19494471	BOGOTA	JUAN CARLOS DANIELS RODRIGUEZ	15-Feb-06	703,314.00
27789011	BOGOTA	ROSA DUARTE PEREZ	15-Feb-06	55,938.04
800135374	BOGOTA	AGRODARIEN S.A.	15-Feb-06	2,289,750.00
830128153	BOGOTA	MEDIABOX GROUP LTDA	8-Jun-06	108,175.10
19374650	BOGOTA	TAMAYO ALVAREZ MARIO GERMAN	23-Jun-06	38,000.00
19374650	BOGOTA	TAMAYO ALVAREZ MARIO GERMAN	23-Jun-06	342,000.00
830128153	BOGOTA	MEDIABOX GROUP LTDA	10-Jul-06	57,693.10
860002534	BOGOTA	CIA. CENTRAL DE SEGUROS S.A.	2-Ago-06	113,304.00
20479262	BOGOTA	MARIA PAULINA VARGAS	30-Ago-06	328,400.00
860002534	BOGOTA	CIA. CENTRAL DE SEGUROS S.A.	29-Sep-06	39,803.00
19494855	BOGOTA	CAMILO ENRIQUE RODRIGUEZ	14-Nov-06	872,674.00
19487036	BOGOTA	GUILLERMO LIEVANO	23-Nov-06	846,468.00
19105726	BOGOTA	JORGE ANTONIO LEON ROLDAN	31-Dic-07	92,189.00
19105726	BOGOTA	JORGE ANTONIO LEON ROLDAN	31-Dic-07	86,220.00
19105726	BOGOTA	JORGE ANTONIO LEON ROLDAN	31-Dic-07	86,220.00
41522973	BOGOTA	HILDA MARIA HERNANDEZ ORJUELA	31-Dic-07	71,823.22
800035652	BOGOTA	PIMPOLLO S.A.	25-Feb-08	1,032,434.00
860001697	BOGOTA	GASEOSAS LUZ S.A.	17-Abr-09	742,852.00
860001697	BOGOTA	GASEOSAS LUZ S.A.	17-Abr-09	2,025,962.00
860001697	BOGOTA	GASEOSAS LUZ S.A.	10-Jul-09	2,025,962.32
800035652	BOGOTA	PIMPOLLO S.A.	17-Jul-09	155,883.00
860001697	BOGOTA	GASEOSAS LUZ S.A.	11-Ago-09	2,025,962.32
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	9,838.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	73,791.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	73,791.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	115,008.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	246,447.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Feb-10	246,447.00
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	23-Feb-10	261,568.00
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	23-Feb-10	1,899,340.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	11-Mar-10	73,791.21
860025971	BOGOTA	CCIA DE FINANCIAMIENTO CCIAL	11-Mar-10	5,750.03
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	23-Mar-10	246,447.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	15-Abr-10	73,791.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	15-Abr-10	246,447.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	7-May-10	73,791.21
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	14-May-10	73,791.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	14-May-10	246,447.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	15-Jun-10	73,791.21
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	15-Jun-10	246,447.76
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	15-Jun-10	1,899,339.68
226359	BOGOTA	HECTOR ORLANDO PEÁ'A	22-Jun-10	717,800.00
226359	BOGOTA	HECTOR ORLANDO PEÁ'A	13-Jul-10	1,076,699.80
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	13-Jul-10	73,791.21
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	13-Jul-10	246,447.76
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	13-Jul-10	1,937,326.47
860025971	BOGOTA	CCIA DE FINANCIAMIENTO CCIAL	13-Jul-10	184,373.19
226359	BOGOTA	HECTOR ORLANDO PEÁ'A	09/08/2010	1,076,699.80
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	09/08/2010	75,267.04
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	09/08/2010	246,447.76
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	09/08/2010	1,937,326.47

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
860025971	BOGOTA	CCIA DE FINANCIAMIENTO CCIAL	09/08/2010	184,373.19
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	17/09/2010	75,267.04
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	17/09/2010	246,447.76
800130426	BOGOTA	GYF FERRETERIA S.A	17/09/2010	1,937,326.47
860025971	BOGOTA	CCIA DE FINANCIAMIENTO CCIAL	17/09/2010	184,373.19
226359	BOGOTA	HECTOR ORLANDO PEÑA	22/09/2010	1,098,233.80
226359	BOGOTA	HECTOR ORLANDO PEÑA	27/09/2010	21,534.00
23342262	BOGOTA	CECILIA DEL CARMEN CORREA ALBARRACIN	27/09/2010	788.00
890901110	CALI	CONCRETO S.A.	29-Abr-05	4,665,627.00
890901110	CALI	CONCRETO S.A.	29-Abr-05	4,665,627.00
890901110	CALI	CONCRETO S.A.	29-Abr-05	4,665,627.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	27-May-05	25,558.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	27-May-05	25,558.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	27-May-05	25,558.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	7-Jun-05	907,295.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	18,208.00
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	258,110.01
860025971	CALI	CCIA DE FINANCIAMIENT	6-Oct-05	4,140,000.00
10199390	MEDELLIN	CLAVIJO BUITRAGO NICA	1-Ene-02	80,000.00
10199390	MEDELLIN	CLAVIJO BUITRAGO NICA	1-Ene-02	80,000.00
10199390	MEDELLIN	CLAVIJO BUITRAGO NICA	1-Ene-02	160,000.00
816006303	MEDELLIN	CONSTRUCCIONES GERENC	30-May-03	334,250.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
890913479	MEDELLIN	CRINO S.A.	5-Sep-03	1,162,703.00
890913479	MEDELLIN	CRINO S.A.	28-Oct-03	2,042,396.50
800228586	MEDELLIN	DISTRIBUIDORA CASA PA	1-Dic-03	2,349,450.00
800228586	MEDELLIN	DISTRIBUIDORA CASA PA	5-Ene-04	2,349,450.00
816001695	MEDELLIN	CAIMAN COCINA	10-Sep-04	3,105,000.00
41900455	MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA ORTE	12-Nov-04	522,698.46
830012969	MEDELLIN	GLAXOSMITHKLINE COLOM	1-Abr-05	1,221,874.00
830012969	MEDELLIN	GLAXOSMITHKLINE COLOM	1-Abr-05	2,443,748.00
830012969	MEDELLIN	GLAXOSMITHKLINE COLOM	26-May-05	1,221,874.00
14944266	MEDELLIN	CALDERON GONZALEZ ABE	27-May-05	344,335.00
77152158	MEDELLIN	SIERRA MONROY JAIRO J	27-May-05	48,800.00
14944266	MEDELLIN	CALDERON GONZALEZ ABE	20-Jun-05	523,000.00
899999047	MEDELLIN	CJA AGRARIA EN LIQUIDACION	27-Jun-05	109,740.00
830012969	MEDELLIN	GLAXOSMITHKLINE COLOM	28-Jun-05	1,221,874.00
14944266	MEDELLIN	CALDERON GONZALEZ ABE	21-Jul-05	523,000.00
830012969	MEDELLIN	GLAXOSMITHKLINE COLOM	22-Jul-05	1,221,874.00
891400308	MEDELLIN	PRIMER TAX S.A.	22-Jul-05	330,000.00
14944266	MEDELLIN	CALDERON GONZALEZ ABE	18-Ago-05	523,000.00
805000427	MEDELLIN	COOMEVA	22-Ago-05	1,597,500.00
816008445	MEDELLIN	PROYECTOS Y CONSTRUCC	22-Ago-05	330,000.00
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	25-Ago-05	282,171.42
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	25-Ago-05	1,235,646.00
800137332	MEDELLIN	T.V MARKET LTDA	15-Sep-05	60,638.00
816008445	MEDELLIN	PROYECTOS Y CONSTRUCC	29-Sep-05	330,000.00
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	30-Sep-05	1,235,646.00
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	25-Oct-05	1,235,646.00
816008445	MEDELLIN	PROYECTOS Y CONSTRUCC	27-Oct-05	330,000.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	29-Nov-05	1,235,646.00
805000427	MEDELLIN	COOVEMA	29-Nov-05	961,182.62
899999047	MEDELLIN	CJA AGRARIA EN LIQUIDACION	17-Dic-05	318,035.00
800034711	MEDELLIN	PROTELMODA S.A.	30-Dic-05	1,235,646.00
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	18-Ene-06	10,118.07
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	22-Mar-06	10,191.31
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	22-Mar-06	10,120.27
805000427	MEDELLIN	COOMEVA EPS	12-Abr-06	141,088.62
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	12-Abr-06	10,119.07
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	9-May-06	10,120.07
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	21-Jul-06	10,118.07
805000427	MEDELLIN	COOMEVA EPS	16-Ago-06	2,839,101.19
816008445	MEDELLIN	PROYECTOS Y CONSTRUCC	30-Ago-06	205,000.00
816008445	MEDELLIN	PROYECTOS Y CONSTRUCC	30-Ago-06	330,000.00
39430199	MEDELLIN	LIA DEL SOCORRO SALAZAR GARZON	12-Sep-06	352,185.08
39430199	MEDELLIN	LIA DEL SOCORRO SALAZAR GARZON	17-Oct-06	384,640.00
899999047	MEDELLIN	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	7-Nov-06	10,048.07
7524350	MEDELLIN	RICARDO DIAZ GARCIA	14-Mar-07	43,000.00
811001713	MEDELLIN	PROGYNE LTDA	23-Ago-07	1,832,268.60
80415634	MEDELLIN	MAURICIO JAVIER SIERRA MORALES	27-Sep-07	177,850.00
891500316	MEDELLIN	JARDINE LLOYD THOMPSON CORREDORES DE SEGUROS S.A.	9-Oct-07	675,927.81
891500316	MEDELLIN	JARDINE LLOYD THOMPSON CORREDORES DE SEGUROS S.A.	30-Oct-07	675,927.00
891500316	MEDELLIN	JARDINE LLOYD THOMPSON CORREDORES DE SEGUROS S.A.	30-Oct-07	675,927.00
891500316	MEDELLIN	JARDINE LLOYD THOMPSON CORREDORES DE SEGUROS S.A.	30-Oct-07	675,927.00
34550719	MEDELLIN	ANA YOLIMA SALAZAR	15-Feb-08	192,685.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
9890785	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CARO R.	21-Jul-08	66,000.00
9922593	MEDELLIN	WILMAR ANTONIO RAMIREZ BURITICA	21-Jul-08	56,000.00
10211202	MEDELLIN	ORLANDO MORALES GRISALES	21-Jul-08	38,500.00
10267056	MEDELLIN	JOSE DANILO GIRALDO ORREGO	21-Jul-08	38,500.00
24757644	MEDELLIN	MARGOT RODRIGUEZ ORTIZ	21-Jul-08	100,000.00
70286056	MEDELLIN	JOSE OMAR BEDOYA SANCHEZ	21-Jul-08	175,000.00
800119762	MEDELLIN	ASOC. DE USUARIOS COLECTIVOS VEREDAS EL CHUZO	21-Jul-08	67,337.00
810005487	MEDELLIN	SINDICATO DEPART. DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	21-Jul-08	110,000.00
810006508	MEDELLIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOMUTRANS	21-Jul-08	65,000.00
890985522	MEDELLIN	CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER	21-Jul-08	1,062,958.00
7517386	MEDELLIN	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	14-Ago-08	125,376.00
810006508	MEDELLIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOMUTRANS	1-Sep-08	69,333.00
7517386	MEDELLIN	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	11-Sep-08	125,376.00
1193386	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER GOMEZ OCAMPO	12-Sep-08	98,560.00
1193386	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER GOMEZ OCAMPO	12-Sep-08	184,800.00
9890785	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CARO R.	12-Sep-08	70,400.00
9890785	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CARO R.	12-Sep-08	132,000.00
9890785	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CARO R.	12-Sep-08	66,000.00
9922593	MEDELLIN	WILMAR ANTONIO RAMIREZ BURITICA	12-Sep-08	59,733.00
9922593	MEDELLIN	WILMAR ANTONIO RAMIREZ BURITICA	12-Sep-08	112,000.00
9922593	MEDELLIN	WILMAR ANTONIO RAMIREZ BURITICA	12-Sep-08	56,000.00
10211202	MEDELLIN	ORLANDO MORALES GRISALES	12-Sep-08	41,066.00
10211202	MEDELLIN	ORLANDO MORALES GRISALES	12-Sep-08	77,000.00
10211202	MEDELLIN	ORLANDO MORALES GRISALES	12-Sep-08	38,500.00
10267056	MEDELLIN	JOSE DANILO GIRALDO ORREGO	12-Sep-08	41,067.00

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
10267056	MEDELLIN	JOSE DANILO GIRALDO ORREGO	12-Sep-08	77,000.00
10267056	MEDELLIN	JOSE DANILO GIRALDO ORREGO	12-Sep-08	38,500.00
24757644	MEDELLIN	MARGOT RODRIGUEZ ORTIZ	12-Sep-08	106,667.00
24757644	MEDELLIN	MARGOT RODRIGUEZ ORTIZ	12-Sep-08	200,000.00
24757644	MEDELLIN	MARGOT RODRIGUEZ ORTIZ	12-Sep-08	100,000.00
70286056	MEDELLIN	JOSE OMAR BEDOYA SANCHEZ	12-Sep-08	186,667.00
70286056	MEDELLIN	JOSE OMAR BEDOYA SANCHEZ	12-Sep-08	350,000.00
70286056	MEDELLIN	JOSE OMAR BEDOYA SANCHEZ	12-Sep-08	175,000.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	12-Sep-08	88,000.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	12-Sep-08	165,000.00
94250398	MEDELLIN	JORGE ENRIQUE ESCOBAR G.	12-Sep-08	782,775.00
94250398	MEDELLIN	JORGE ENRIQUE ESCOBAR G.	12-Sep-08	417,480.00
800119762	MEDELLIN	ASOC. DE USUARIOS COLECTIVOS VEREDAS EL CHUZO	12-Sep-08	71,826.00
800119762	MEDELLIN	ASOC. DE USUARIOS COLECTIVOS VEREDAS EL CHUZO	12-Sep-08	134,673.00
800119762	MEDELLIN	ASOC. DE USUARIOS COLECTIVOS VEREDAS EL CHUZO	12-Sep-08	67,337.00
810005487	MEDELLIN	SINDICATO DEPART. DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	12-Sep-08	117,334.00
810005487	MEDELLIN	SINDICATO DEPART. DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	12-Sep-08	220,000.00
810005487	MEDELLIN	SINDICATO DEPART. DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	12-Sep-08	110,000.00
810005998	MEDELLIN	FUNDACION SOÑAR	12-Sep-08	80,000.00
810005998	MEDELLIN	FUNDACION SOÑAR	12-Sep-08	150,000.00
810006508	MEDELLIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOMUTRANS	12-Sep-08	130,000.00
810006508	MEDELLIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOMUTRANS	12-Sep-08	65,000.00



TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
890985522	MEDELLIN	CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER	12-Sep-08	2,125,917.00
890985522	MEDELLIN	CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER	12-Sep-08	1,062,958.00
890985522	MEDELLIN	CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER	12-Sep-08	1,133,822.00
900194262	MEDELLIN	FUNDACION GUADALUPE	12-Sep-08	155,000.00
900194262	MEDELLIN	FUNDACION GUADALUPE	12-Sep-08	165,333.00
900194262	MEDELLIN	FUNDACION GUADALUPE	12-Sep-08	310,000.00
7517386	MEDELLIN	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	14-Oct-08	125,376.00
7517386	MEDELLIN	ARIEL RODRIGUEZ LOPEZ	14-Nov-08	125,376.00
9890785	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER CARO R.	16-Ene-09	70,400.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	16-Ene-09	115,000.00
810005998	MEDELLIN	FUNDACION SOÑAR	16-Ene-09	150,000.40
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	27-Feb-09	165,000.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	18-Mar-09	165,000.00
900215071	MEDELLIN	BANCAMIA SA.	30-Mar-09	2,125,917.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	17-Abr-09	165,000.00
900215071	MEDELLIN	BANCAMIA SA.	17-Abr-09	2,125,917.00
1193386	MEDELLIN	FRANCISCO JAVIER GOMEZ OCAMPO	13-May-09	92,400.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	13-May-09	165,000.00
70286056	MEDELLIN	JOSE OMAR BEDOYA SANCHEZ	9-Jun-09	350,000.20
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	9-Jun-09	165,000.00
94250398	MEDELLIN	JORGE ENRIQUE ESCOBAR G.	9-Jun-09	880,000.00
900215071	MEDELLIN	BANCAMIA SA.	30-Jun-09	496,047.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	10-Jul-09	165,000.00
75077599	MEDELLIN	JOSE BERMARHK GIRALDO GIRALDO	11-Ago-09	165,000.00
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	13-Oct-09	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	7-Nov-09	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	11-Dic-09	791,013.84

TERCERO	SUCURSAL	NOMBRE	FECHA	SALDO SEPTIEMBRE 30 DE 2010
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	15-Ene-10	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	16-Feb-10	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	12/03/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	15/04/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	10/05/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	15/06/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	13/07/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	09/08/2010	791,013.84
801001592	MEDELLIN	MAQUINALSA S.A	22/09/2010	791,013.84

### Anexo No 3

#### INMUEBLES CON AVALUÓ VENCIDO

Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avaluó	Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avaluó
21300100189	100.00%	2-Ago-04	1250014355	100.00%	5-Oct-09
21300100178	100.00%	14-Mar-05	1250014356	100.00%	5-Oct-09
20843300047	100.00%	20-May-05	1250014358	100.00%	5-Oct-09
20843300258	100.00%	20-May-05	1250014359	100.00%	5-Oct-09
24700100084	100.00%	5-Jun-05	1250014360	100.00%	5-Oct-09
20843300150	100.00%	20-May-06	1250014361	100.00%	5-Oct-09
21300100128	100.00%	14-Ago-06	1250014362	100.00%	5-Oct-09
24700100237	100.00%	21-Ago-06	1250014363	100.00%	5-Oct-09
24700100458	100.00%	29-Sep-06	1250014364	100.00%	5-Oct-09
24700100056	100.00%	15-Nov-06	1250014371	100.00%	5-Oct-09
24700100459	100.00%	2-Feb-07	1250014372	100.00%	5-Oct-09
1250013822	100.00%	8-Mar-07	1250014373	100.00%	5-Oct-09

Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avalúo	Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avalúo
1250011526	100.00%	25-Abr-07	1250014374	100.00%	5-Oct-09
61700100222	100.00%	24-May-07	1250014375	100.00%	5-Oct-09
24718900006	100.00%	29-Jun-07	1250014376	100.00%	5-Oct-09
14100100114	100.00%	31-Jul-07	1250014377	100.00%	5-Oct-09
57600100282	100.00%	31-Jul-07	1250014378	100.00%	5-Oct-09
66300100589	100.00%	8-Ago-07	1250014379	100.00%	5-Oct-09
46800100035	100.00%	6-Sep-07	1250014380	100.00%	5-Oct-09
11575900039	100.00%	4-Oct-07	1250014381	100.00%	5-Oct-09
11575900040	100.00%	4-Oct-07	1250014415	72.95%	6-Oct-09
1250014259	100.00%	9-Oct-07	1250014416	72.95%	6-Oct-09
70508800060	100.00%	25-Oct-07	1250014417	72.95%	6-Oct-09
1250014265	100.00%	27-Oct-07	1250014418	72.95%	6-Oct-09
1250012538	100.00%	1-Nov-07	1250014419	72.95%	6-Oct-09
1250013494	100.00%	1-Nov-07	1250014420	72.95%	6-Oct-09
1250014140	100.00%	28-Nov-07	1250014421	72.95%	6-Oct-09
1250013250	100.00%	2-Ene-08	1250014422	72.95%	6-Oct-09
1250012557	100.00%	16-Ene-08	1250014423	72.95%	6-Oct-09
48100100002	100.00%	23-Ene-08	1250014424	72.95%	6-Oct-09
20800100512	100.00%	25-Feb-08	1250014425	72.95%	6-Oct-09
20843300200	100.00%	20-May-08	1250014426	72.95%	6-Oct-09
51951300001	100.00%	4-Ago-08	1250014427	72.95%	6-Oct-09
48106500001	100.00%	30-Oct-08	1250014428	72.95%	6-Oct-09
20800100454	100.00%	4-Nov-08	1250014429	72.95%	6-Oct-09
57600100816	100.00%	7-Nov-08	12538600011	100.00%	6-Oct-09
12559400002	100.00%	11-Nov-08	12503500021	100.00%	6-Oct-09
12540200001	100.00%	26-Nov-08	1250014397	100.00%	6-Oct-09
70531800005	100.00%	17-Dic-08	48100100005	100.00%	6-Oct-09
70531800008	100.00%	17-Dic-08	21365400001	100.00%	13-Oct-09

Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avalúo	Código Olympus	% Participación de CISA	Fecha del Avalúo
24443000003	100.00%	26-Mar-09	12503500018	100.00%	21-Oct-09
46854700057	100.00%	6-Jun-09	12503500022	100.00%	21-Oct-09
20800100369	100.00%	8-Jun-09	70500100438	100.00%	5-Nov-09
20800100370	100.00%	8-Jun-09	17300100653	100.00%	6-Nov-09
5760011201	100.00%	10-Sep-09	27000100023	100.00%	12-Nov-09
57683400009	100.00%	16-Sep-09	1250012769	100.00%	24-Nov-09
1250014352	100.00%	5-Oct-09	1250012771	100.00%	24-Nov-09
1250014354	100.00%	5-Oct-09			

## Anexo No 4

### Inmuebles sin Fecha de Avalúo.

Código Olympus	% Participación de CISA	Código Olympus	% Participación de CISA
1250011420	100.00%	12575400390	100.00%
1250011494	100.00%	17300100639	100.00%
1250011496	100.00%	12575400394	100.00%
11800100011	100.00%	1250014258	100.00%
12529000034	100.00%	12575400399	100.00%
1250011578	100.00%	1250014274	100.00%
17300100051	100.00%	12575400403	100.00%
1250011583	100.00%	1250014446	100.00%
1250011587	100.00%	20800100112	100.00%
1250011593	100.00%	20800100114	100.00%
1250012369	100.00%	20857300014	100.00%
1250012466	100.00%	27021500002	100.00%
1250012511	100.00%	24700100366	100.00%
1250012523	100.00%	27000100099	100.00%
11575900038	100.00%	55235600002	100.00%

Código Olympus	% Participación de CISA	Código Olympus	% Participación de CISA
17314800016	100.00%	57600100286	100.00%
14100100122	100.00%	5760011158	100.00%
1250012552	100.00%	70526600016	100.00%
14155100034	100.00%	46800100041	100.00%
1250012730	100.00%	46800100269	100.00%
1250013458	100.00%	46827600117	100.00%
11523800087	100.00%	61752400023	100.00%
1250014178	100.00%	57652000103	100.00%
17300100637	100.00%	70500100448	100.00%